

NORMATIVA CONGRESOS

1. OBJETIVOS GENERALES. -

- a. Los Congresos son actividades científicas de la mayor importancia para GeSIDA y una oportunidad para la formación y actualización científica y personal, así como el intercambio de ideas entre sus socios.
- b. Debe primar en todo momento la calidad científica sobre otros aspectos, por lo que todas las acciones organizativas deberán ir encaminadas a este propósito.
- c. Los Congresos deben facilitar el intercambio de conocimientos entre todos los socios y también con otros profesionales de áreas científicas y tecnológicas relacionadas.
- d. Deben ser un vehículo para transmitir a la sociedad en general los avances y retos en la investigación y la práctica asistencial de la infección por el VIH.
- e. Los Congresos deben ser un instrumento que contribuya al buen nombre y al prestigio de GeSIDA.

2. DENOMINACIÓN. -

- a. Los Congresos de GeSIDA se denominarán “Congreso Nacional de GeSIDA” e irán precedidos por el número de la edición correspondiente.
- b. Los Congresos tendrán carácter anual y se celebrarán los últimos días de noviembre. Se intentará que terminen antes del día Mundial del SIDA, que es el 1 de diciembre.
- c. La Junta Directiva de GeSIDA será la responsable de la decisión de la fecha de celebración del Congreso Nacional de GeSIDA.

3. SEDES Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO. -

- a. La secretaría técnica del Congreso elaborará un informe aconsejando sobre las ciudades españolas que reúnen las características necesarias para la organización de los Congresos de GeSIDA.
- b. La Junta Directiva de GeSIDA es la responsable de la selección de la Sede del Congreso de GeSIDA.
- c. La ciudad elegida para el Congreso Nacional de GeSIDA deberá tener:
 - i. Centro de Convenciones, Palacio de Congresos u Hotel que reúna en sede única la infraestructura del Congreso.
 - ii. Comunicación de la ciudad con las principales ciudades españolas: conexión ferroviaria/aeropuerto.
 - iii. Capacidad hotelera para un mínimo de 500 congresistas en un radio no superior a 5 km. del lugar del Congreso.
- d. En la primera Junta Directiva de GeSIDA, tras la celebración del Congreso, se decidirán las fechas para el Congreso a celebrar dos años después.
- e. Una vez decididas las fechas, se procederá a localizar la sede que en las fechas propuestas esté disponible intentando que haya una rotación de sedes y favoreciendo la representatividad geográfica.
- f. En los años en que coincida la renovación de la Junta Directiva, el Presidente del Congreso será el Presidente de GeSIDA saliente.
- g. El Presidente saliente tiene la potestad de elegir la sede del Congreso teniendo en cuenta el consejo de la Secretaría Técnica y las condiciones necesarias para la celebración del Congreso Nacional.
- h. En los años en que no haya elecciones, y por tanto no haya un Presidente de GeSIDA saliente, la Junta de GeSIDA seleccionará la sede y elegirá al Presidente del Congreso.

- i. El Presidente del Congreso elegirá su co-presidente en función de afinidad, cualidades científicas y/o compromiso social siempre primando el interés general para el grupo. La Junta Directiva de GeSIDA podrá asesorar al Presidente si él lo solicitara y será quien finalmente apruebe la decisión.
- j. El Presidente y el Copresidente serán los presidentes del COMITÉ ORGANIZADOR.
- k. En el cierre del Congreso en curso, se comunicará la sede y las fechas para el Congreso del año siguiente.

4. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES. -

El Congreso Nacional de GeSIDA dispondrá de un Comité Organizador, un Comité Científico y un Comité de Honor.

4.1 COMITÉ ORGANIZADOR. COMPOSICIÓN.

- a. La composición del Comité Organizador del Congreso se decidirá por la Junta Directiva de GeSIDA en la primera Junta Directiva del año del Congreso.
- b. En la versión actual de estas Normas, el Comité Organizador estará formado por 25 socios: los 2 copresidentes del congreso, los 6 miembros de la Junta Directiva de GeSIDA en curso, 5 Miembros del Consejo Asesor Permanente, 2 investigadores clínicos y 10 Investigadores básicos para velar por el equilibrio entre Investigación clínica e Investigación básica.
- c. Todos los Miembros del Comité Organizador **deberán ser socios de GeSIDA.**

4.2 COMITÉ ORGANIZADOR. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- a. Convocar y presidir las reuniones presenciales o teleconferencias del Comité Organizador.
- b. Presidir los actos oficiales del Congreso junto al presidente de GeSIDA.
- c. Velar por el cumplimiento del programa aprobado durante la organización del Congreso.
- d. Asignar a los evaluadores de cada edición las comunicaciones recibidas para el Congreso.
- e. Decidir sobre ponentes o moderadores que no haya decidido el Comité Organizador que sustituyan a aquellos que hayan causado baja.

4.3 COMITÉ ORGANIZADOR. FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

- a. Asistir a las reuniones o teleconferencias convocadas por los presidentes del Congreso.
- b. Colaborar en la preparación del programa científico del Congreso, temas, ponentes, moderadores...
- c. Colaborar en la toma de decisiones para la imagen del Congreso.
- d. Evaluar las comunicaciones asignadas por los presidentes del Congreso según las fechas límites marcadas por la organización.
- e. Colaborar en las decisiones sobre las cuestiones que los presidentes del Congreso planteen al Comité (Conferencias Especiales, Reuniones y otros ítems ad-hoc).

4.4 COMITÉ CIENTÍFICO. COMPOSICIÓN.

- a. Se compondrá de un número máximo de 25 miembros.
- b. Todos los miembros del Comité Científico **deberán ser socios de GeSIDA**
- c. El Comité Organizador del Congreso será el que decida la composición de Comité Científico. Para la selección de miembros se tendrá en cuenta, además, que cumplan en todo o en parte los siguientes criterios:

- i. Antecedentes de colaboración con los proyectos de GeSIDA.
- ii. Aportar conocimiento específico en un área “diferenciada” (como pediatría, virología, etc).

4.5 COMITÉ CIENTÍFICO. FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

- a. Evaluar las comunicaciones asignadas por los Presidentes del Congreso según las fechas límite marcadas por la organización.
- b. Selección de comunicaciones orales, pósters con presentación oral, pósters temáticos y pósters sin presentación oral y rechazar aquellas que no tengan la calidad adecuada. Para esta selección se seguirá el siguiente procedimiento:
 - 1) Los Presidentes del Congreso designarán a un responsable por cada área temática.
 - 2) Las comunicaciones se agruparán en las áreas temáticas seleccionadas por los autores de las comunicaciones. Los responsables de áreas temáticas podrán cambiar de área una comunicación si deciden que encaja mejor en un área diferente a la seleccionada por los autores.
 - 3) Los responsables de área temática repartirán sus comunicaciones a tres evaluadores que formen parte del Comité Científico u Organizador.
 - 4) Cada evaluador tendrá un plazo de 5-10 días (en función de las fechas límite que se manejen para cada Congreso) para puntuar las comunicaciones recibidas en un rango que va del 1-10 (siendo 1 el peor valorado y 10 el mejor valorado).
 - 5) Se valorará la originalidad, avances importantes en el conocimiento de la enfermedad, el valor científico, la exposición clara de resultados, objetivos, metodología...
 - 6) Como regla general no se aceptarán casos clínicos. Solo excepcionalmente el Comité Científico podría considerar la aceptación de un caso clínico de extremo interés (por ej: curación de un paciente con infección por VIH).
 - 7) No se aceptarán comunicaciones que no incluyan a pacientes con infección por VIH.
 - 8) Los evaluadores podrán proponer al autor/autores alguna corrección o aclaración que sea relevante para su presentación posterior en el Congreso.
 - 9) Los evaluadores podrán proponer al autor/autores de más de una comunicación sobre un mismo trabajo la fusión de las mismas en una sola.
 - 10) Los evaluadores enviarán el resultado de sus evaluaciones a los responsables de su área temática.
 - 11) No se aceptarán comunicaciones con nota media inferior a 5 aunque el Comité Científico podrá hacer excepciones si encuentra alguna circunstancia que pueda invalidar ese punto de corte.
 - 12) Se realizará una reunión telemática conjunta de los responsables de todas las áreas temáticas y presidentes del Congreso que reevaluarán calificaciones y harán su propuesta de selección de comunicaciones orales, pósters con presentación oral, pósters temáticos y pósters sin presentación oral basada en las puntuaciones de las comunicaciones, pero también en los siguientes objetivos:
 - Mejorar el equilibrio de comunicaciones entre las diferentes áreas temáticas. Puede ocurrir que sistemáticamente las comunicaciones de una temática sean mejor puntuadas.
 - Compensar posibles desviaciones en las puntuaciones de las comunicaciones.
 - Asegurar que las comunicaciones de estudios de GeSIDA reciban una atención preferente.

- 13) Reunión telemática conjunta de todo el Comité Científico y Organizador, responsables de las áreas temáticas y los presidentes del Congreso para finalizar la selección de comunicaciones y asegurar que haya un balance adecuado entre las áreas temáticas según los objetivos detallados más arriba. Si hay un área temática con comunicaciones que no alcancen el nivel suficiente pueden ceder su espacio dedicado en el Congreso a otra área temática. En caso de duda o empates los presidentes del Congreso tienen la potestad para tomar la decisión definitiva sobre una comunicación. En esta reunión también podrán rescatarse comunicaciones que a juicio del Comité Científico tengan un valor superior a las seleccionadas por los responsables de área temática. En este caso se procederá a la sustitución de la comunicación seleccionada por los responsables del área temática por la seleccionada en esta reunión conjunta. En esta reunión se clasificarán por días las comunicaciones finales.
- c. Asesorar a los Presidentes del Congreso en todas aquellas cuestiones que les planteen.

5. COMITÉ DE HONOR. COMPOSICIÓN. -

- a. Presidente de SEIMC.
- b. Responsable del Plan Nacional del SIDA.
- c. Alcalde de la ciudad donde se celebra el Congreso.
- d. Consejero de Sanidad de la Comunidad donde se celebra el Congreso.
- e. Si se considera oportuno, se nombrará Presidente del Comité de Honor a la autoridad de mayor rango de acuerdo a protocolo entre las que formen parte del Comité.

6. INFORMACIÓN DEL CONGRESO. -

- a. La página web del Congreso Nacional de GeSIDA es www.congresogesida.es
- b. Toda la información preliminar del Congreso Nacional de GeSIDA se publicará tras la celebración del Congreso anterior (sede y fechas).
- c. Toda la información definitiva sobre el Congreso Nacional de GeSIDA del año en curso se publicará una vez finalizado el Congreso de SEIMC del año del Congreso Nacional de GeSIDA.
- d. El plazo de envío de comunicaciones se abrirá una vez publicada la página web del Congreso.
- e. La página web del Congreso deberá contener la siguiente información:
 - i. Programa preliminar y definitivo, sede, fechas, alojamiento...
 - ii. Información sobre inscripciones, formulario de inscripción.
 - iii. Sistema de envío de comunicaciones, fechas límite de envío, normas de utilización.
 - iv. Normativa de GeSIDA para la colocación de pósters y presentación de las comunicaciones.
 - v. Colaboradores/Patrocinadores del Congreso en curso.
- f. Adicionalmente, GeSIDA informará de todos aquellos aspectos relevantes para los socios a través de su página web, y se les enviarán mensajes de información a través de la lista de distribución.
- g. Se entregará a todos los congresistas un programa con la información necesaria y relativa al Congreso al registrarse en el Congreso.

6.1. INFORMACIÓN DEL CONGRESO. AGENCIA DE COMUNICACIÓN.

- a. A través de la Agencia de Comunicación contratada por GeSIDA para el evento, se gestionarán las notas de prensa, ruedas de prensa o cualquier otra comunicación

relacionada con el Congreso destinada a los medios de comunicación.

- b. GeSIDA colaborará con la Agencia de Comunicación para lograr que el interés científico del Congreso prevalezca sobre cualquier otro punto de interés.
- c. Se solicitará a todos los participantes en el programa científico que colaboren con la Agencia de Comunicación.
- d. Es obligación de la Agencia de Comunicación asesorar a GeSIDA para lograr el máximo beneficio en cuanto a la imagen del Grupo.

7. PROGRAMA CIENTÍFICO.

- a. El programa científico de los Congresos incluirá temas de interés en el campo del VIH.
- b. Los miembros del Comité Organizador y Científico propondrán temas de interés, potenciales ponentes y moderadores de las diferentes actividades dentro del Congreso.
- c. Se considerarán todas las propuestas y se llegará a un consenso con las más interesantes para adaptarlas a la parrilla del Congreso y a los días de duración del mismo.
- d. Se intentará un buen equilibrio entre investigación clínica, investigación básica y epidemiología, sin que ello signifique una asignación de cuotas.
- e. Una vez aprobado el programa científico, se contactará con los posibles ponentes para cerrar agendas.
- f. Una vez cerrada la agenda de los ponentes, el programa científico del Congreso se publicará en la página web del Congreso.
- g. El programa definitivo no requiere el refrendo de la Junta Directiva de GeSIDA ya que sus miembros forman parte del Comité Organizador.
- h. Como regla general se intentará que haya dos moderadores en cada sesión.
- i. Se evitará que la misma persona participe como ponente o moderador en más de una actividad científica oficial, incluida la moderación de sesiones de pósters. Las llamadas “Conferencias Especiales” se consideran actividades científicas oficiales, puesto que forman parte del Programa Científico Oficial del Congreso, por lo que la elección de los ponentes también se encuentra sometida a esta norma (ver punto 13)
- j. Se evitará que una misma persona participe como ponente de más de 2 comunicaciones en una misma sesión.
- k. Se intentará la máxima participación, representatividad geográfica y de género en todas las actividades científicas oficiales del Congreso.
- l. Ninguna actividad científica oficial podrá figurar en el programa como patrocinada por una empresa privada.
- m. Las conferencias Especiales de la industria forman parte del Programa Científico oficial (ver punto 12).

8. RESUMENES DE COMUNICACIONES.

- a. El envío de comunicaciones al Congreso Nacional de GeSIDA se realizará exclusivamente a través de la aplicación en la página web del Congreso.
- b. La fecha límite para el envío de comunicaciones será 2 meses y medio antes de la celebración del Congreso. La fecha límite de envío se recordará en la página web del Congreso y con recordatorios por la lista de distribución a Socios.
- c. El Congreso Nacional de GeSIDA no hace prórrogas en esta fecha límite.
- d. Se establecerán los plazos precisos para la asignación, la evaluación, la reunión presencial del Comité Científico y la clasificación final de las comunicaciones.

- e. Una vez finalizado el plazo de envío de comunicaciones y de forma inmediata, cada resumen será asignado anónima e independientemente para su evaluación por los Presidentes del Congreso.
- f. La evaluación de los resúmenes la realizará el Comité Organizador y el Comité Científico siguiendo el procedimiento especificado en el punto 4.5.b.
- g. Cada comunicación será evaluada de forma anónima por TRES miembros del Comité Organizador o Comité Científico.
- h. Si alguno de los Miembros del Comité Organizador o Comité Científico recibiera una comunicación a evaluar en la que participara directa o indirectamente, o que tenga algún conflicto de interés, deberá excusar su evaluación. Serán los Presidentes del Congreso los que designen un nuevo evaluador.
- i. En otros casos de Conflicto de Intereses, serán los Presidentes del Congreso los que tomen la decisión en función de las circunstancias de cada una de las comunicaciones.
- j. Las reglas para la presentación de trabajos estarán publicadas en la web del Congreso y serán las siguientes:
 - i. El formato del resumen será: Objetivo/Antecedentes, Métodos, Resultados y Conclusiones.
 - ii. Se acepta incluir una única imagen o gráfica (gráficos científicos, pero no fotografías) en blanco/negro. No se admitirán imágenes/gráficas en color.
 - iii. Se permite incluir tablas (no tablas imagen). Los caracteres de la tabla computan el total.
 - iv. No sobrepasar en ningún caso el espacio señalado (400 palabras).
 - v. El resumen de la comunicación será reproducido directamente del original que se envíe y así será publicado.
 - vi. Es imprescindible que al menos un autor encargado de su presentación esté inscrito en el Congreso.
 - vii. Se recomienda a los autores que los trabajos remitidos sean lo más novedosos posible o que presenten actualizaciones significativas de datos presentados anteriormente.
 - viii. Se aceptarán comunicaciones ya presentadas en alguno de los Congresos internacionales (CROI, IAS, IAC, ID-Week, EACS o Glasgow-HIV) celebrados el mismo año que el Congreso de GeSIDA solo si cumplen alguno de los siguientes requisitos:
 - Se trata de investigación promovida por un grupo de investigación español (GeSIDA u otros).
 - Se trata de investigación internacional multicéntrica en la que la participación de grupos españoles ha sido relevante, definida por la presencia de 3 o más investigadores de grupos españoles entre los autores de la comunicación original presentada en el Congreso internacional, o la presencia de 2 investigadores de grupos españoles entre los autores cuando uno de ellos figura como primer autor o último autor (autor senior) de la comunicación original presentada en el Congreso internacional. En este supuesto, la comunicación solo optará a ser presentada en formato póster.

Se enviará la comunicación original del Congreso internacional junto con la que se envíe al Congreso de GeSIDA.
 - ix. Los resúmenes se consideran comunicaciones oficiales al Congreso. Los autores de los trabajos aceptados se comprometen a asistir al Congreso y a presentar sus comunicaciones de acuerdo con las condiciones de aceptación.

Una vez que un resumen ha sido incluido en el programa no puede retirarse.

- x. Si un resumen aceptado y programado, finalmente no se presenta sin notificación previa o justificación adecuada, la organización no aceptará trabajos del autor de correspondencia (ni como coautor), ni le incluirá en actividades del Congreso (moderación, ponencia...) en las dos siguientes ediciones del Congreso.
- k. Deberán figurar los autores principales del resumen, así como el centro de trabajo de los mismos.
- l. Los autores podrán solicitar la retirada de un trabajo aceptado siempre que se notifique en un plazo no superior a 3 días después de su aceptación.
- m. Los resúmenes de los trabajos del Congreso Nacional de GeSIDA se publicarán en la revista de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, órgano oficial de la SEIMC. Para ello la Secretaría Científica del Congreso deberá entregar a la editorial los resúmenes en formato electrónico en los plazos marcados por la misma.
- n. Tras la celebración del Congreso, las comunicaciones tendrán un acceso libre a través de la página del Congreso.

La comunicación de aceptación a los socios con datos referentes al día, sesión y sala se hará por correo electrónico a la persona que figure como autor principal.

9. SESIONES. -

- a. En el Congreso Nacional de GeSIDA se distingue, por orden de calidad científica de la presentación entre comunicaciones orales, pósters con presentación oral, pósters temáticos y pósters sin presentación oral.
- b. Cada una de las comunicaciones presentadas al Congreso y según su puntuación y la opinión del Comité Científico y Organizador podrá ser clasificada en cada uno de estos grupos en caso de ser aceptada.
- c. La clasificación en uno u otro grupo se hará en función de la disponibilidad de plazas en cada uno de los grupos. Este número de plazas se calculará en función del número de días o tiempo disponible para las presentaciones en modalidad oral: Comunicaciones Orales o Pósters Orales. Una vez cubiertos los espacios en cada uno de ellos, el resto de las comunicaciones aceptadas serán Pósters Temáticos o Pósters (sin presentación oral).
- d. Los pósters serán presentados cumpliendo la normativa que el Comité Organizador publicará cada año en la web del Congreso y/o envíe por correo electrónico.
- e. Los moderadores de las sesiones serán elegidos por el Comité Organizador. Estos moderadores no podrán participar como ponentes en ninguna de las sesiones del Congreso. Se elegirán en función de su idoneidad para moderar la sesión que les corresponda, favoreciendo una adecuada representatividad de género, geográfica y de experiencia profesional. Asimismo, el Comité Organizador velará por que exista un adecuado balance entre moderadores que sean investigadores básicos y clínicos.
- f. Los moderadores serán socios de GeSIDA, expertos en el tema de la sesión en la medida de lo posible.
- g. A los moderadores de cada sesión de comunicaciones se les enviarán las comunicaciones a moderar antes del inicio del Congreso.
- h. Al final de la sesión, los moderadores anotarán las incidencias y las comunicarán a la Secretaría Técnica (p.e. trabajos que habiendo sido aceptados no se hayan presentado).

Esta circunstancia le será comunicada de forma oficial al autor responsable del trabajo por parte de la Junta Directiva de GeSIDA. La posibilidad de sanción figurará en las normas para la presentación de trabajos en la página web del Congreso.

10. CONFERENCIA/S INAUGURAL/ES. -

- a. Las Conferencias Inaugurales se realizarán el primer día del Congreso tras la ceremonia de inauguración del Congreso.
- b. En la inauguración del Congreso se podrán incluir una o dos Conferencias Inaugurales desarrolladas cada una por un ponente de prestigio.
- c. Las Conferencias Inaugurales estarán moderadas por los Presidentes del Congreso.
- d. No habrá turno de preguntas después de las Conferencias Inaugurales.

11. SESIONES PLENARIAS. -

- a. Las Sesiones Plenarias (fuera de la inauguración) constarán de 2 conferencias diferenciadas, cada una con un ponente de prestigio y se desarrollarán en no menos de dos días, habitualmente los dos primeros del Congreso.
- b. La duración de cada conferencia estará marcada por la disponibilidad de tiempo de cada Congreso y se indicará al ponente de cuánto tiempo dispone a la hora de la invitación por parte del Comité Organizador.
- c. Cada mesa tendrá dos moderadores seleccionados por el Comité Organizador.
- d. En las Sesiones Plenarias no está permitida la publicidad en sala.

12. MESAS REDONDAS. -

- a. Mesas Redondas: Las mesas redondas podrán ser paralelas o plenarias en función del tiempo para el Congreso o los temas a desarrollar. Si en el momento de la planificación de cada Congreso, el Comité Organizador y Científico considera interesante la realización de más de una mesa redonda en el mismo día, entonces se utilizará una sala paralela a la sala plenaria para desarrollarla simultáneamente.
- b. En el caso de realizar mesas redondas simultáneas, los temas a desarrollar deberán ser lo suficientemente diferenciados como para que los congresistas puedan elegir fácilmente.
- c. Las mesas redondas constarán de tres ponencias con tres ponentes diferenciados y un tema común.
- d. La duración de cada conferencia estará marcada por la disponibilidad de tiempo de cada Congreso y se indicará al ponente de cuánto tiempo dispone a la hora de la invitación por parte del Comité Organizador.
- e. El número máximo de mesas simultáneas será de DOS, por lo que el total de mesas redondas en el Congreso será un máximo de CUATRO.
- f. Cada mesa tendrá dos moderadores seleccionados por el Comité Organizador.
- g. En las mesas redondas no está permitida la publicidad.

13. CONFERENCIAS ESPECIALES DE LA INDUSTRIA. -

- a. Las Conferencias Especiales de la Industria son una deferencia de GeSIDA hacia sus patrocinadores y por tanto, forman parte del Programa Científico Oficial del Congreso.
- b. Se desarrollarán en Sesión Plenaria y en la Sala Principal del Congreso.
- c. Al formar parte del Programa Científico del Congreso estarán supervisadas por el Comité Científico y deberán cumplir las normas y reglas de la organización.
- d. Las Conferencias Especiales de la Industria tendrán una duración de 30 minutos, incluido el tiempo de preguntas y respuestas.

- e. El formato deberá ajustarse lo más posible al de "ponencia/conferencia" con una estructura similar a las de las otras conferencias del Congreso.
- f. El número máximo aceptable de ponentes es de dos.
- g. La Organización del Congreso asumirá los gastos de alquiler y medios audiovisuales básicos. No incluye la traducción simultánea en el caso de ser necesaria.
- h. En ningún caso la organización asumirá la inscripción, viaje, alojamiento y/o honorarios de un ponente de las Conferencias Especiales.
- i. Cada bloque de Conferencias Especiales tendrá un total máximo de tres conferencias, es decir, tres laboratorios.
- j. Cada bloque de Conferencias tendrá dos moderadores seleccionados por el Comité Organizador.
- k. La Secretaría Científica del Congreso enviará una carta a los Socios Patrocinadores solicitando dos temas y dos ponentes para la Conferencia Especial y estos deberán responder a la Secretaría Científica en el tiempo y forma especificado en la carta.
- l. El Comité Organizador revisará todos los temas y ponentes propuestos y podrá solicitar modificar, cambiar o sustituir a los mismos.
- m. En las Conferencias Especiales no está permitida la publicidad en sala.

14. COMUNICACIONES ORALES. -

- a. Las Comunicaciones Orales son consideradas como grupo preferente dentro del Congreso Nacional de GeSIDA. Serán presentadas en la sala de plenarias. El tiempo de presentación de cada comunicación oral será tratado cada año en función del tiempo disponible total en el Congreso.
- b. Al ser consideradas preferentes, se seleccionarán como comunicaciones orales aquellas con mayor puntuación como nota media o aquellas que el Comité Organizador y Comité Científico distingan como Comunicación Oral porque presenten mayor calidad científica u originalidad dentro de la totalidad de las comunicaciones recibidas.
- c. Salvo fuerza mayor, toda comunicación oral aceptada como tal debe ser presentada en el Congreso por el autor principal o en su defecto por uno de los autores.
Si una comunicación oral aceptada no se presentase en la sesión y día asignado, la organización no aceptará trabajos del autor de correspondencia (ni como coautor), ni le incluirá en actividades del Congreso (moderación, ponencia...) en las dos siguientes ediciones del Congreso.
- d. El número de diapositivas a preparar dependerá del tiempo asignado a cada comunicación por el Comité Organizador y vendrá determinado por el tiempo disponible en cada Congreso. Se especificará en las instrucciones de la web del Congreso y se revisará cada año.
- e. Cada Comunicación Oral tendrá un tiempo mínimo de 7 minutos de presentación y 3 de preguntas y respuestas y máximo de 10 minutos de presentación y 5 de preguntas y respuestas; la duración definitiva se especificará en las instrucciones de la web del Congreso y se revisará cada año.
- f. Cada bloque de Comunicaciones Orales tendrá dos moderadores seleccionados por el Comité Organizador.
- g. Las comunicaciones orales serán grabadas y publicadas posteriormente en la página web del Congreso, previa obtención del consentimiento del presentador.

15. SESIONES DE PÓSTERS ORALES. -

- a. Los pósters orales son considerados como segundo grupo preferente en la

clasificación de las comunicaciones recibidas.

- b. El tiempo máximo de presentación de cada póster oral será tratado cada año en función del tiempo disponible total en el Congreso. Un póster oral tendrá al menos 5 minutos de tiempo para su presentación oral en salas paralelas, salvo decisión del Comité Organizador y/o Comité Científico. Las instrucciones para la presentación oral se publicarán en la web del Congreso.
- c. El número de diapositivas que cada autor principal podrá presentar en la sesión se designará cada año en función del tiempo disponible. Las instrucciones para la preparación de las diapositivas se publicarán en la web del Congreso.
- d. Las comunicaciones aceptadas como pósters orales serán grabadas y publicadas posteriormente en la página web del Congreso, previa obtención del consentimiento del presentador.
- e. Salvo fuerza mayor, toda comunicación aceptada como póster oral debe ser presentada en el Congreso por el autor principal o en su defecto por uno de los autores.

Si un póster oral aceptado no se presentase en la sesión y día asignado, sin notificación previa o justificación adecuada, la organización no aceptará trabajos del autor de correspondencia (ni como coautor), ni le incluirá en actividades del Congreso (moderación, ponencia.) en las dos siguientes ediciones del Congreso.

- f. Cada póster oral tendrá un tiempo de preguntas y respuestas, siempre y cuando no agote el tiempo asignado a la presentación.
- g. Cada bloque de Pósters Orales tendrá dos moderadores.

16. PÓSTERS TEMÁTICOS

- a. Los Pósters Temáticos son comunicaciones seleccionadas para su presentación y discusión en un espacio reservado y en el área de exposición de los pósters. Estos pósters son considerados como tercer grupo preferente en la clasificación de las comunicaciones recibidas, pero tendrán consideración de póster, no de presentación oral.
- b. Para su presentación como Pósters Temáticos, las comunicaciones seleccionadas se agruparán por áreas temáticas.
- c. El número de comunicaciones seleccionadas será en total 16, para ser presentadas en 4 áreas temáticas (2 de Ciencia Clínica, 1 de Ciencia Básica, y 1 de Salud Pública/Prevención/Epidemiología). Este número y distribución pueden ser modificados por los Comités Científico y Organizador en función del número y calidad de comunicaciones presentadas. Cada área temática agrupará por tanto 4 pósters para su presentación y discusión conjunta. Cada día se presentarán los pósters de 2 áreas temáticas.
- d. Los pósters se elaborarán de acuerdo con las normas generales. Los trabajos seleccionados para las sesiones de “Pósters Temáticos” se colocarán en el área especialmente destinada para ellos y donde posteriormente se llevará a cabo la presentación y discusión.
- e. Cada área temática tendrá un moderador de la presentación. La duración total será de 30 minutos. Cada autor tendrá 4 minutos para presentar un resumen del trabajo, dos minutos para responder cuestiones específicas de su póster y se reservan 6 minutos al final para la discusión de las cuatro comunicaciones en conjunto.
- f. El moderador es el encargado de dinamizar la discusión. Los moderadores de cada sesión se pondrán en contacto con los autores de los trabajos para preparar conjuntamente la sesión.
- g. Las presentaciones de “Pósters Temáticos” serán grabadas y posteriormente

publicadas en la página web del Congreso, previa obtención del consentimiento del presentador.

17. PÓSTERS. -

- a. Los autores de una comunicación aceptada como póster deberán preparar un póster para ser colocado en la sala de pósters o en los dispositivos electrónicos provistos para tal efecto.
- b. Si un póster no se cuelga en ninguno de los días del Congreso sin notificación previa y justificación adecuada, la organización no aceptará trabajos del autor de correspondencia (ni como coautor), ni le incluirá en actividades del Congreso (moderación, ponencia...) en las dos siguientes ediciones del Congreso.
- c. La organización determinará el horario específico para la defensa a pie de póster.
 - i. El Comité Organizador en función del espacio disponible podrá disponer de un método alternativo de presentación de pósters en lugar de los paneles de pósters tradicionales (paneles electrónicos...).
 - ii. En el caso de utilizar paneles de pósters tradicionales, el envío del póster online no eximirá de su colocación en la sala de pósters disponible a tal efecto. En las instrucciones de la web, la organización explicará qué tipo de formato expositivo tendrán los pósters.
 - iii. Los autores del póster son los únicos responsables de la colocación y retirada de cada póster. La organización no colocará ningún póster por delegación del autor.
 - iv. Los pósters se retirarán una vez terminado el Congreso. Cualquier póster que no haya sido retirado al finalizar el mismo, procederá a ser destruido por la organización.
 - v. Los autores deberán respetar el formato y tamaño que exija la organización. Cualquier póster que no tenga el formato o tamaño adecuado podrá ser retirado por la organización. Si la organización retirase un póster que no cumpliera con el formato o tamaño adecuado, el póster se considerará NO COLOCADO y tendrá las consecuencias previstas en tal caso (ver punto 17b).

18. PONENTES Y MODERADORES. -

- a. La organización requerirá a los ponentes, declarar los conflictos de intereses que tuvieran durante su exposición.
- b. Los ponentes del Programa Científico del Congreso Nacional de GeSIDA no percibirán honorarios por parte de GeSIDA. Quedan excluidos de esta norma los ponentes que en el momento de la celebración no residan en España. Estos ponentes percibirán una compensación económica que se revisará cada año en función del presupuesto del Congreso.
- c. La organización correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y/o inscripción al Congreso de ponentes y moderadores cuando éstos no consigan financiación total o parcial por parte de otras fuentes.
- d. La organización correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento e inscripción al Congreso de aquellos ponentes que viajen desde fuera del territorio nacional.
- e. Según disponibilidad y presupuesto, el viaje de los ponentes transoceánicos se intentará reservar con preferencia en clase *"business"* o preferente.
- f. Los moderadores del Programa Científico del Congreso Nacional de GeSIDA no percibirán honorarios por sus conferencias en el Congreso Nacional de GeSIDA.
- g. Los moderadores recibirán por parte de la organización instrucciones para la realización de su actividad que deberán cumplir para el buen desarrollo de esta.

- h. Los Ponentes de las Conferencias Especiales quedan excluidos de esta normativa tal y como se señala en el punto 12.

19. OTRAS ACTIVIDADES. -

- a. No se permitirá la realización de actividades paralelas (simposios, reuniones...) por parte de la industria durante el Congreso.
- b. Se excluyen del punto anterior las horas en las que las salas no tengan actividad congresual (p.e. horario de comidas, tras el cierre de la jornada...).
- c. Toda actividad paralela debe ser autorizada por el Comité Organizador del Congreso. Para ello se debe solicitar a la Secretaría Científica del Congreso autorización para su realización al menos 4 meses antes de la celebración de este.
- d. El alquiler del espacio y los materiales audiovisuales necesarios para la realización de la actividad será siempre por cuenta del organizador de la misma. La Organización del Congreso facturará el importe correspondiente al organizador de dicha actividad.
- e. Quedan excluidas de este punto las actividades organizadas por el Comité Organizador y que requieran de un patrocinio de la industria.
- f. La Junta Directiva de GeSIDA se reserva la potestad de organizar aquellas reuniones que sirvan a los fines e intereses de la misma en el horario y forma que estime conveniente.

20. SECRETARÍA TÉCNICA. -

- a. La Fundación SEIMC-GESEIDA asesorará a la Junta Directiva de GeSIDA sobre la elección de la Secretaría Técnica de cada Congreso. Para ello se reunirá con cada una de las agencias interesadas en organizar el Congreso Nacional de GeSIDA y resumirá los pros y contras de cada una de ellas para ayudar en la decisión final.
- b. La Secretaría Técnica del Congreso se ocupará de la Contratación de aquellas actividades y servicios destinados a la realización del Congreso bajo la supervisión y aprobación de la Fundación SEIMC-GESEIDA.
- c. La Junta Directiva de GeSIDA, a través de la Fundación SEIMC-GESEIDA adelantará las cantidades necesarias para hacer frente a los primeros gastos de organización. Estas cantidades formarán parte del balance económico final del Congreso. Estas cantidades se descontarán en el momento de realizar el balance final.
- d. Entre los requisitos fundamentales que debe tener la Secretaría Técnica estarán:
 - i. Proveer de un sistema de envío y evaluación de Comunicaciones dentro de la página web del Congreso.
 - ii. Realizar la página web del Congreso con los contenidos especificados.
 - iii. Diseñar la imagen del Congreso.
 - iv. Capacidad para contratar las actividades y servicios necesarios para la organización del Congreso.
 - v. Tener una reputación intachable en el área de la organización de Congresos.
 - vi. Asesorar a la Fundación SEIMC-GESEIDA respecto al presupuesto (ver punto 22).
 - vii. Presentar balance de gastos e ingresos y una liquidación final a la Fundación SEIMC-GESEIDA antes del cierre de las cuentas anuales.
 - viii. La Fundación SEIMC-GESEIDA podrá solicitar cuantas veces considere necesario el balance de gastos e ingresos provisional del evento.
 - ix. La Junta Directiva de GeSIDA decidirá el destino de todas las plusvalías que se pudieran derivar de la organización del Congreso.

21. LA FUNDACIÓN SEIMC -GESIDA. SECRETARÍA CIENTÍFICA. -

- a. La Fundación SEIMC-GESIDA es la Secretaría Científica del Congreso.
- b. Es interés de la Junta Directiva de GeSIDA, delegar en la Fundación SEIMC-GESIDA la organización del Congreso y por tanto, la Fundación actuará como interlocutor único de la Junta Directiva de GeSIDA y del Comité Organizador para laboratorios farmacéuticos y Secretaría Técnica en relación al Congreso Nacional de GeSIDA.
- c. La Fundación SEIMC-GESIDA colaborará con la Junta Directiva de GeSIDA y el Comité Organizador del Congreso para organizar el Congreso Nacional de GeSIDA que planteen.
- d. La Fundación SEIMC-GESIDA se ocupará de todos los aspectos organizativos y logísticos del Congreso Nacional de GeSIDA.
 - i. La Fundación SEIMC-GESIDA asesorará en las decisiones para el buen fin del Congreso.
- e. La Fundación SEIMC-GESIDA deberá:
 - i. Informar a la Junta Directiva de GeSIDA de toda la información relevante relativa al Congreso.
 - ii. Iniciar ante la Junta Directiva de GeSIDA el proceso para la organización de cada Congreso.
 - iii. Solicitar las aprobaciones necesarias y la constatación en Acta de las actividades.
 - iv. Presentar las cuentas finales a la Junta Directiva de GeSIDA una vez auditadas.
- f. Entre las actividades organizativas de la Fundación SEIMC-GESIDA previas al Congreso están, entre otras: organización de reuniones; organización de teleconferencias; organización de las actividades de comunicación, envío de invitaciones a ponentes, moderadores y miembros del Comité Científico; solicitud de aprobaciones, comunicación con la Secretaría Técnica, Comunicación con laboratorios, envío de cartas, supervisión de presupuesto, contratación de servicios, facturación de espacios comerciales e inscripciones...
- g. Entre las actividades organizativas de la Fundación SEIMC-GESIDA durante el Congreso están, entre otras: organización de ruedas de prensa y comunicación del Congreso, organización de actividades propuestas por la Junta Directiva de GeSIDA, supervisión de las actividades no organizadas por la Junta Directiva para vigilar el cumplimiento de la normativa, el correcto desarrollo de todas las actividades del programa científico, relación con ponentes y moderadores....
- h. Entre las actividades organizativas de la Fundación SEIMC-GESIDA tras el Congreso están, entre otras: supervisión de presupuesto para el cierre de cuentas, contabilidad, auditoría y presentación de cuentas finales.
- i. La Fundación SEIMC-GESIDA gestionará los ingresos y gastos del Congreso Nacional de GeSIDA.
- j. La Junta Directiva de GeSIDA podrá retirar la delegación de la organización del Congreso Nacional de GeSIDA a la Fundación SEIMC-GESIDA en el momento que estime oportuno.

22. PRESUPUESTO. -

- a. El presupuesto de los Congresos es responsabilidad directa de la Junta Directiva de GeSIDA y no del Comité Organizador.
- b. La Junta Directiva de GeSIDA delegará en la Fundación SEIMC-GESIDA para que

efectúe todas las actividades económicas necesarias para la organización del evento que estén ajustadas a la normativa o aprobadas por la Junta Directiva.

- c. Las actividades del Congreso se desarrollarán bajo principios de austeridad en los que primarán las actividades científicas.
- d. No se realizarán actividades lúdicas durante la celebración del Congreso Nacional de GeSIDA.
- e. Se establecerán los precios de inscripciones según años anteriores y la línea marcada por el Congreso de SEIMC. Se tendrán en cuenta las circunstancias económicas de GeSIDA y la situación económica del país en cada Congreso.
- f. Se establecerá una cuota reducida de inscripción para los socios de GeSIDA que sean residentes de especialidad o investigadores pre-doctorales. Será necesaria acreditación fehaciente de la situación laboral para poder optar a esta cuota de inscripción reducida
- g. De la misma forma se establecerá el precio de los espacios de la exposición comercial y otras actividades o productos sujetos a patrocinio antes de la presentación del Congreso a la Industria (ver punto 23).
- h. La Fundación SEIMC-GeSIDA presentará un balance de gastos e ingresos y una liquidación final a la Junta Directiva después de la auditoria y no más tarde del 30 de mayo del año siguiente a la celebración del Congreso.
- i. El Comité Organizador no recibe compensación económica alguna por la organización del Congreso.

23. PATROCINIOS. -

- a. No está permitido ningún soporte de publicidad en Sala Plenaria, Mesas Redondas o Conferencias Especiales. Están excluidos de este punto aquellos elementos que formen parte del material que se entrega a cada congresista (p.e. identificadores, programa del Congreso, bloc de notas,).
- b. Se enviará a todos los laboratorios colaboradores y aquellos que lo soliciten un Dossier de la Industria con el presupuesto de los diferentes elementos disponibles para el Congreso, así como información útil para ellos.
- c. Los únicos soportes válidos estarán especificados en el Dossier de la Industria. Cualquier proposición de patrocinio que no esté especificada en el Dossier se discutirá con la Secretaría Científica del Congreso y siempre teniendo en cuenta el punto a.
- d. Ningún ponente o sesión del Programa Científico recibirá honorarios por parte la industria.
Quedan excluidos de este punto los ponentes de las Conferencias Especiales y aquellas sesiones que hayan sido organizadas directamente por el Comité Organizador y que necesiten de patrocinio para poder realizarse.
- e. Los Congresos Nacionales de GeSIDA se registrarán por el código deontológico de Farmaindustria.

24. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. -

- a. La modificación o excepción a alguna norma que aquí se especifique necesitará la aprobación de la Junta Directiva de GeSIDA.
- b. Los conflictos devenidos por las diferencias en la interpretación de las normas serán resueltos por la Junta Directiva de GeSIDA.
- c. Cualquier tema no especificado en esta normativa y que requiera una norma específica, será resuelto por la Junta Directiva de GeSIDA que valorará si debe incorporarlo a la normativa.

- d. Si algún problema necesita de intervención inmediata durante la celebración del Congreso, se resolverá con las indicaciones de los Presidentes del Congreso y/o del Presidente (en su defecto del Secretario) de GeSIDA si estuviera/n presente/s.
- e. La normativa del Congreso Nacional de GeSIDA se revisará cada año y se incorporarán puntos, mejoras o aclaraciones según necesidades y como así apruebe la Junta Directiva de GeSIDA.

25. REPRESENTATIVIDAD DE GÉNERO

- a. GeSIDA tiene el compromiso de asegurar que todas sus actividades tengan adecuada representatividad de género.
- b. Se asegurará la paridad de género en toda la organización y actividades del Congreso, incluyendo: elección de Presidentes de Congreso, elección del Comité Organizador y Comité Científico, selección de ponentes y moderadores de sesiones plenarias y mesas redondas, selección de moderadores de las comunicaciones orales, pósters orales y pósters temáticos, y ponentes y moderadores de las conferencias especiales.
- c. El Comité Organizador asegurará la paridad de género en el Congreso de GeSIDA